



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 191 - 2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 FEB 2012

**VISTO:** El Informe N° 136-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 412544-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 007-2011-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, el Informe N° 14-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/FORSUR/rafa-monitor, la Carta N° 001-2012-CONSORCIO DREMCO/GG, el Informe N° 11-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/FORSUR/rafa-monitor, el Informe N° 30-2011-MSAR/SO/GRH, la Carta N° 010-2011- CONSORCIO DREMCO/GG y la Liquidación del Contrato de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36550, Lamari - Quirahuara - Huaytará - Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 493-2011/ORA, de fecha 19 de setiembre del 2011, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 138-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – Tercera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO “DREMCO”, suscribieron contrato para la ejecución de obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36550, Lamari - Quirahuara - Huaytará - Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 91,999.98 (Noventa y un mil novecientos noventa y nueve con 98/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 24 de noviembre del 2011, dentro del plazo contractual, mediante Resolución Gerencial General Regional N°759-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 12 de diciembre del 2011 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra, por consiguiente mediante Acta de Verificación de Recepción de Obra de fecha 09 de diciembre del 2011, el Comité recepcionó la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas), otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 10-2012-CONSORCIO DRENCO/GG, de fecha 14 de diciembre del 2011, la empresa Consorcio DREMCO, presentó la liquidación del contrato de obra para su aprobación respectiva por parte de la Entidad, la misma que fue derivada al Supervisor de Obra Ing. Manuel Santiago Alvares Ramos para su revisión y evaluación; consecuentemente, mediante Informe N° 30-2011-MSAR/SO/GRH., conforme a los fundamentos en él expuestos, aprueba la liquidación;

Que, así también, el Monitor de Obra Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla, ha evaluado y revisado dicha liquidación, por lo que mediante Informe N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/FORSUR/rafa-monitor, de fecha 08 de febrero del 2012, previo al levantamiento de observaciones por Consorcio DREMCO (Carta N° 001-2012-CONSORCIO DREMCO/GG), otorga la conformidad concluyendo que se encuentra apto para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. Por su parte, el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, luego de practicada la verificación contable al contrato de obra, según Informe N° 07-2011-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, concluye que no se tiene saldo a favor del contratista;

Que, estando a las opiniones favorables del Supervisor de Obra y el Monitor de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 493-2011/ORA por el importe de S/. 91,999.98 (Noventa y un mil novecientos noventa y nueve con 98/100 nuevos soles);





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 191-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 FEB 2012

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

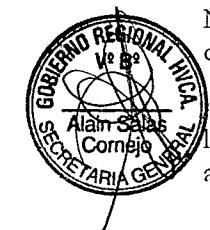
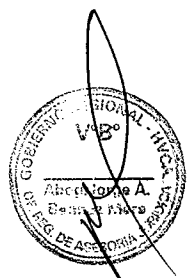
**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36550 Lamari - Quirahuara - Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio DREMCO, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 91,999.98 (Noventa y un mil novecientos noventa y nueve con 98/100 nuevos soles); de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 36550 Lamari Quirahuara - Huaytará - Huancavelica
Ubicación	: Lamari
Distrito	: Santiago de Quirahuara
Provincia	: Huaytará
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Presupuesto según Contrato	: S/. 91,999.98
Plazo de Ejecución de Obra	: 45 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 91,999.98
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio DREMCO.
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Zulma Fany Araujo Choque
Supervisor de Obra	: Ing. Manuel Santiago Alvares Ramos
Fecha de Inicio de Obra	: 12 de octubre del 2011
Fecha de Término de obra	: 24 de noviembre del 2011
Año Presupuestal	: 2011

**ARTICULO 2°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 191-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 FEB 2012

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Consorcio DREMCO., para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Saenz Peñó  
GERENTE GENERAL REGIONAL

